



DocentiUM

Modelo de evaluación del profesorado UMU

Presentación pública de la propuesta, abril-junio de 2019



DocentiUM: finalidad

En el actual sistema universitario, la garantía de la capacitación y competencia del profesorado **descansa** en las universidades. Por ello deben desarrollar procedimientos para valorar su desempeño, así como para su formación y estímulo, garantizando la cualificación y competencia docente.

ANECA pone en marcha el programa DOCENTIA **en el año 2007**.

En los actuales criterios del programa ACADEMIA (2017) se exige una evaluación de la actividad docente por medio del “modelo DOCENTIA o similar”.

@UMU no puede seguir al margen de esta realidad.

DocentiUM: evolución

1. **“Procedimiento para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UMU”** (2008). Proyecto piloto (3 años). No fue certificado por ANECA porque el modelo final carecía de consecuencias.
2. **MINERVA-DOCENTIA** (2017). Propuesta que no llega a aprobarse ni en comisión de planificación de las enseñanzas ni en Consejo de Gobierno.
3. **Grupo de trabajo DocentiUM**. Curso 2018-19. A partir de experiencias anteriores se elabora este borrador de modelo. Falta su discusión por parte de la comunidad universitaria, su aprobación por el CG y la certificación de ANECA. Fecha de entrada prevista: curso 2020-21, con el diseño aprobado, curso 22-23, una vez terminado el pilotaje de 2 años para su certificación.

DocentiUM
difusión y discusión pública

DocentiUM: objetivos

1. **Mejorar el desempeño docente:** Cumplir las obligaciones (clases, tutorías y convocatorias de exámenes). Coordinación de equipos docentes. La información de la guía docente. Uso de métodos orientados al aprendizaje centrado en el estudiante y mayor variedad en los sistemas de evaluación.
2. **Orientar la formación e innovación docente:** Conocer y reconocer sobre qué aspectos necesita el/la docente de formación específica.
3. **Reconocer la excelencia en la labor docente:** Poner en valor la docencia como una actividad nuclear del profesorado, al mismo nivel que la actividad investigadora. El **Certificado de Calidad Docente** facilitará la acreditación nacional del profesorado.
4. **Incardinar** la evaluación de la actividad docente del profesorado con los procesos del SAIC de los títulos.

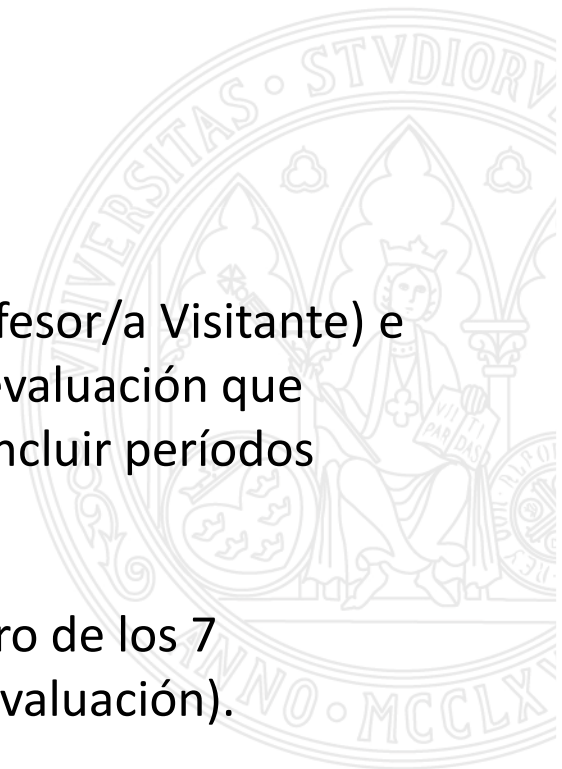
DocentiUM: objeto de la evaluación

La evaluación quinquenal de la actividad docente conforme a estas dimensiones (3 ANECA y 1 UMU):

1. **Planificación** de la docencia
2. **Desarrollo** de la enseñanza
3. **Resultados**
4. **Dedicación, formación, innovación y divulgación docente**

Todo/a docente UMU de cualquier categoría (excepto Profesor/a Visitante) e independientemente de su dedicación, podrá solicitar la evaluación que abarcará un **periodo de cinco años**, en el que se pueden incluir períodos exentos de docencia, si ello se justifica debidamente.

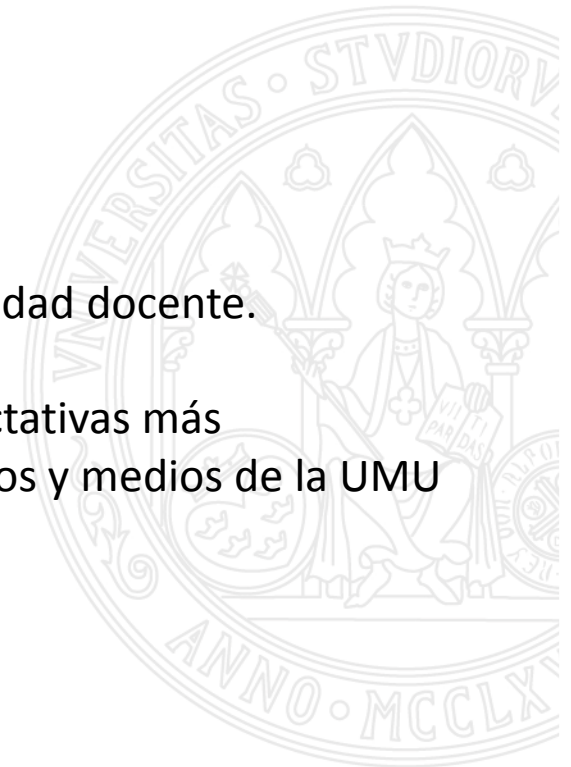
No tienen que ser consecutivos (puede elegir 5 años dentro de los 7 anteriores al curso en el que se presenta el/la docente a evaluación).



DocentiUM: solicitud y autoinforme

El/la docente solicitará la evaluación cuando se convoque por el vicerre. El formato del Autoinforme a cumplimentar (documento único) contiene una serie de apartados orientados a la reflexión sobre:

- El **objetivo formativo prioritario** de su docencia.
- Los **medios y metodologías** empleados para conseguirlo.
- Los **resultados académicos** y de aprendizaje logrados.
- La **satisfacción** mostrada por el alumnado.
- La influencia de todo ello en la **mejora continua** de la actividad docente.
- La orientación a la **innovación docente**.
- También se deben incluir inquietudes, valoraciones y expectativas más personales sobre la docencia en general y sobre los objetivos y medios de la UMU en este ámbito.

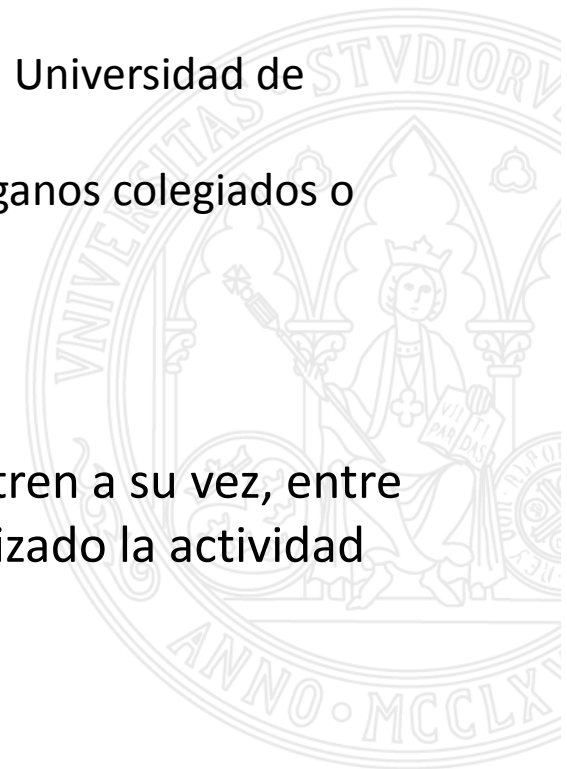


DocentiUM: evaluación (I)

La Comisión de Evaluación (4 según grandes ramas del conocimiento) llevará su tarea a partir del **Expediente Docente Individual** del profesor/a, formado por:

1. La información que conste en archivos y bases de datos de la Universidad de Murcia.
2. Los informes que para tal menester sean emitidos por los órganos colegiados o unipersonales académicos correspondientes.
3. Las encuestas de satisfacción del alumnado.
4. La documentación aportada por quien hace la solicitud.

Los informes emitidos por los órganos académicos se nutren a su vez, entre otras fuentes, del SAIC de los centros donde se haya realizado la actividad docente.



DocentiUM: evaluación (II)

Cada comisión de evaluación elevará un informe de cada expediente al Comité de Certificación, que emitirá un certificado.

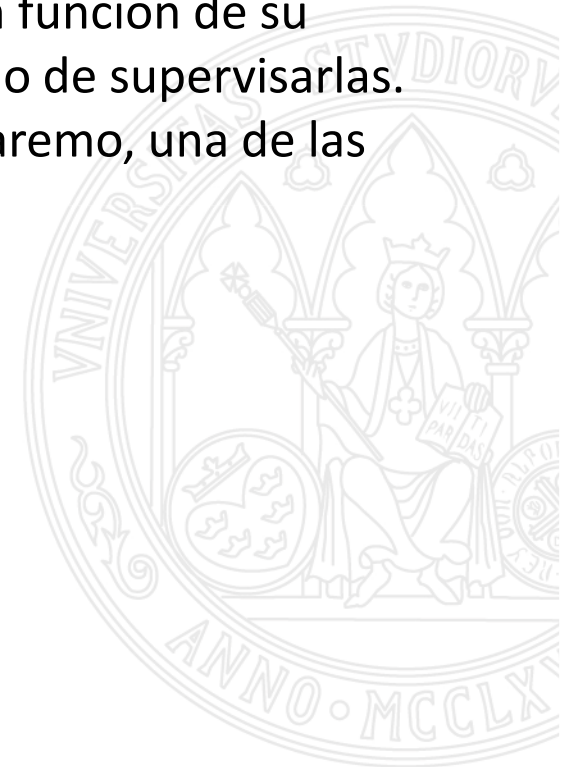
Dicho informe podrá incluir **sugerencias de mejora** y, en función de su naturaleza, podrá indicar el órgano académico encargado de supervisarlas. Además, propondrá, de forma motivada y ajustada al baremo, una de las siguientes calificaciones:

CA1-No favorable.

CA2-Favorable.

CA3-Notable.

CA4-Excelente.



DocentiUM: certificado

Documento con la información y estructura que sigue:

- Datos identificativos del/la solicitante.
- Periodo evaluado (los 5 cursos).
- Existencia, en su caso, de sanción disciplinaria en el ámbito de la actividad docente ocurridos durante el periodo solicitado.
- Valoración cuantitativa de cada dimensión.
- Valoración global obtenida conforme al baremo (cualitativa y cuantitativa).
- Resultados globales UMU, incluyendo desglose de puntuaciones cuantitativas por dimensión.
- En su caso, las circunstancias especiales que se consideren y cómo ha afectado a la modulación de los pesos.
- En su caso, **Plan de Mejoras y/o Recomendaciones**, así como los órganos encargados de su supervisión y seguimiento.
- Cualquier otra observación que el Comité de Certificación considere necesaria.

DocentiUM: criterios (I)

El modelo de evaluación se ajusta esencialmente al tridimensional propuesto por ANECA (programa DOCENTIA) sobre los ámbitos de planificación, desarrollo y resultados de la enseñanza.

La UMU **añade** una cuarta dimensión con la que se pretende analizar la dedicación, la formación, la innovación y la divulgación docente del profesorado.

D1: Planificación de la docencia.

D2: Desarrollo de la Enseñanza.

D3: Resultados.

D4: Dedicación, formación, innovación y divulgación.



DocentiUM: criterios (II)

C1: Adecuación. La actividad docente responde a los requerimientos y objetivos de la universidad, centro y titulación. Se refiere al nivel de cumplimiento en la planificación y desarrollo de la docencia, así como en la evaluación del aprendizaje.

C2: Satisfacción. Opinión de los demás agentes implicados en la enseñanza-aprendizaje sobre el desempeño docente (compañeros/as, dirección de departamento y centro y estudiantes).

C3: Eficiencia. Consecución de los logros previstos. La actividad docente debe propiciar la adquisición de las competencias en el alumnado previstas en la asignatura y en el título, teniendo en cuenta los recursos disponibles para el profesorado.

C4: Orientación a la innovación docente. La autorreflexión y autovaloración del docente sobre su actividad y los resultados obtenidos, orientadas a la mejora continua de su desempeño mediante acciones de innovación y mejora.

DocentiUM: criterios (III)

Dimensiones, indicadores y sus pesos relativos sobre la valoración global, naturaleza (básicos o complementarios), evidencias y criterios de evaluación.

D1: Planificación de la docencia.

D1. Planificación de la docencia	25%	IN1.1. Participación en la elaboración del POD y, en su caso, coordinación con el resto de profesorado de la asignatura	Básico	10%	E-ID. Informe del Depto	C1. Adecuación C2. Satisfacción
		IN1.2. Planificación de la asignatura. El/la docente entrega la guía docente (GD) en tiempo y forma. Satisfacción del alumnado con GD.	Básico	10%	E-ES2. Encuesta al alumnado sobre la asignatura (ítems 1-5)	C2. Satisfacción
		IN1.3. Participación del / de la docente en la planificación a nivel de título o centro (comisiones de grados y/o juntas de centro).	Complementario	5%	E-IC. Informe del Centro	C1. Adecuación C2. Satisfacción C3. Eficiencia

DocentiUM: criterios (IV)

D2: Desarrollo de la Enseñanza.

D2. Desarrollo de la enseñanza	25%	IN2.1. Ejecución (cumplimiento) de las actividades docentes: horarios, plazos de convocatorias y de publicación de actas.	Básico	10%	E-ID. Informe del Depto E-IC. Informe del Centro	C1. Adecuación C2. Satisfacción C3. Eficiencia
		IN2.2. Cumplimiento de la guía docente.	Básico	10%	E-ES2. Encuesta al alumnado sobre la asignatura (ítems 1-2)	C2. Satisfacción
		IN2.3. Participación en acciones de coordinación y seguimiento vertical y horizontal.	Complementario	5%	E-ID. Informe del Depto E-IC. Informe del Centro	C1. Adecuación C2. Satisfacción

DocentiUM: criterios (V)

D3: Resultados.

D3. Resultados	30%	IN3.1. Objetivos formativos alcanzados y competencias adquiridas.	Básico	10%	E-ES1. Encuesta a alumnado sobre el desempeño docente (ítems 4,5,6,8,10 y 11)	C2. Satisfacción
		IN3.2. Resultados académicos (el grupo de referencia lo forman las asignaturas del mismo curso y título evaluadas en el periodo solicitado por el docente).	Básico	5%	E-TE1. Tasa de Eficiencia E-TE2. Tasa de Éxito	C3. Eficiencia
		IN3.3. Reflexión del docente y plan de mejoras.	Básico	15%	E-AI. Autoinforme	C4. Innovación

DocentiUM: criterios (VI)

D4: Dedicación, formación, innovación y divulgación.

D4. Dedicación, formación, innovación y divulgación	20%	IN4.1. Dedicación docente realizada (ratio dedicación docente / capacidad docente).	Complementario	10%	E-IV. Informe Vicerrectorado (POD)	C1. Adecuación
		IN4.2. Innovación docente realizada	Complementario	10%	E-GID. Puntuación individual en el GID	C3. Eficiencia
		IN4.3. Formación docente realizada	Complementario	10%	E-EFC. Expediente de formación Corporativa E-OFNC. Expediente de formación no Corporativa	C4. Innovación
		IN4.4. Divulgación docente realizada	Complementario	10%	E-DIV. Acciones de divulgación, publicaciones	C4. Innovación
Factor de modulación por circunstancias especiales: cargos de gestión, liderazgo en investigación, excedencias, etc. = hasta 20 puntos porcentuales distribuidos entre los pesos de los indicadores (máximo 3 puntos porcentuales por indicador).			Especial	0-20%	E-IV. Informe Vicerrectorado (POD)	C1. Adecuación

DocentiUM: baremo (I)

El baremo incluye, para las calificaciones **CA3** y **CA4**, criterios de consecución cualitativos y criterios cuantitativos (puntuaciones). La puntuación máxima es 10.

CA1-No favorable. Se valoran como “insuficiente” al menos 2 indicadores básicos en alguna de las dimensiones D1, D2 y D3, sin que haya explicación alternativa de tales valoraciones a partir las circunstancias especiales debidamente acreditadas (**es muy complicado que esto acontezca**).

CA2-Favorable. Se valoran, al menos, como “suficiente” (por adecuado, eficiente, satisfactorio y orientado a la innovación), 6 de los 7 indicadores básicos.

CA3-Notable. Cuando se cumplen simultáneamente: (1) todos los indicadores de las dimensiones D1, D2 y D3, básicos y complementarios, se valoran, al menos, como “suficiente” y dos de los indicadores D4 se valoran, al menos, como “suficiente” y (2) se alcanza una puntuación global de al menos 7 puntos.

CA4-Excelente. Cuando se cumplen simultáneamente: (1) todos los indicadores, básicos y complementarios, se valoran, al menos, como “suficiente” y (2) se alcanza una puntuación global de, al menos, 9 puntos.

DocentiUM: baremo (II)

La puntuación global cuantitativa (**PT**) se obtiene de la fórmula:

$$PT = C \times (PD1+PD2+PD3+PD4)$$

C = 5 (constante, para situar PT en el rango de 0 a 10 puntos).

PD_i es la puntuación de la dimension i-ésima, calculada como

$$PD1 = (IN1 \times p1) + (IN2 \times p2) + (IN3 \times p3)$$

$$PD2 = (IN4 \times p4) + (IN5 \times p5) + (IN6 \times p6)$$

$$PD3 = (IN7 \times p7) + (IN8 \times p8) + (IN9 \times p9)$$

$$PD4 = \text{MÁX} [0,4 ; (IN10 \times p10) + (IN11 \times p11) + (IN12 \times p12) + (IN13 \times p13)]$$

IN_i es la puntuación de cada uno de los trece indicadores. Puede ser: 0 = insuficiente, 1 = suficiente, 2 = destacado

p_i es el peso o ponderador aplicable a cada indicador



DocentiUM: calificaciones (I)

Los informes con calificación “**CA1** - No favorable” se emitirán cuando no se alcancen los estándares del baremo. Se enviarán a los solicitantes, que podrán alegar o reclamar. Las consecuencias por esta calificación son:

- Si no existen incumplimientos de las obligaciones docentes se acordará un **Plan de Mejoras** y un **seguimiento**. Entre las medidas estarían el cambio de asignación de grupo docente, de la metodología y la realización de cursos de formación.
- Si se observaran incumplimientos de las obligaciones docentes se enviará informe al Vicerrectorado de Profesorado, que obrará en consecuencia.

La nueva evaluación podrá realizarse transcurrido al menos un año, si se autoriza a la vista del cumplimiento del **Plan de Mejoras**.

Con la calificación “CA1-No favorable” no se podrá obtener ningún tipo de reconocimiento de los previstos en el modelo.

DocentiUM: calificaciones (II)

La calificación “**CA2-Favorable**” se corresponde con la existencia de informes favorables, una satisfacción media por parte del alumnado y se constata que el/la docente muestra interés por la docencia y trabaja para mejorarla, alcanzando un nivel suficiente en el resto de aspectos básicos.

Si hay alguna queja fundada poco relevante, una insatisfacción puntual o los resultados de la enseñanza-aprendizaje son muy bajos, la Comisión de Evaluación podrá sugerir en el informe de evaluación la realización de acciones de mejora, dentro de un plan específico para el/la docente o como unas recomendaciones.

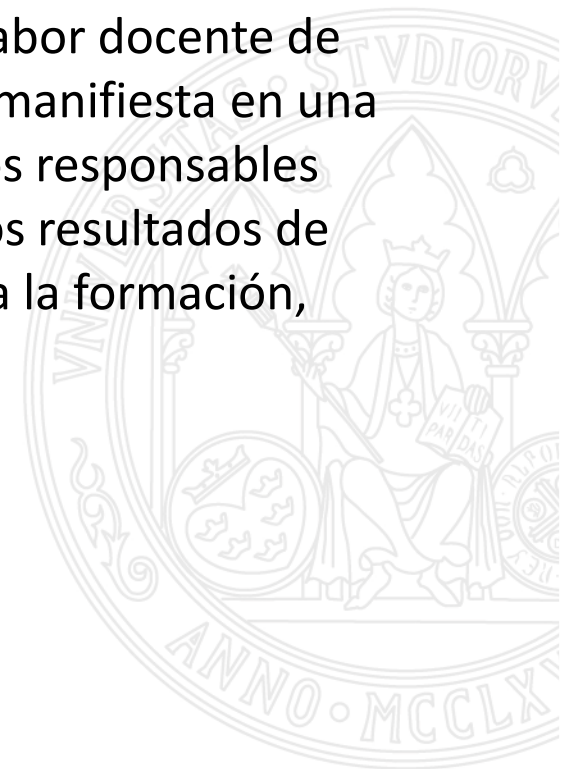
La ejecución del **Plan de Mejoras** por el/la docente será verificada por la Comisión de Evaluación en la siguiente evaluación en la que participe.

Los reconocimientos se podrán obtener con la calificación “**CA2-Aceptable**” o superior.

DocentiUM: calificaciones (III)

La calificación “**CA3**–Notable” es reflejo de un desempeño docente destacado en varias dimensiones.

La calificación “**CA4**-Excelente” se corresponde con una labor docente de gran calidad en todas las dimensiones evaluadas, que se manifiesta en una elevada satisfacción de los estudiantes, en informes de los responsables académicos positivos en todos los aspectos, en adecuados resultados de aprendizaje y académicos y en una marcada orientación a la formación, innovación y divulgación docentes.



DocentiUM: calificaciones (IV)

Las calificaciones **CA2**, **CA3** y **CA4** serán requisitos o méritos para:

- La concesión de proyectos de innovación educativa y la dirección de GIDs.
- La pertenencia a comisiones o tribunales académicos.
- La participación como docente o en la dirección de estudios propios.
- La **obtención de complementos retributivos**.
- La obtención de reconocimientos institucionales relacionados con la calidad y la excelencia docente.
- Cualquier otra circunstancia, conforme se dicte en reglamentos.

En todo caso, la calificación “**CA4–Excelente**” será requisito indispensable para la concesión del *complemento retributivo por calidad docente* al amparo del PPF.

Anualmente se realizará un **reconocimiento**, en acto académico público, a los docentes con esa calificación, y se les propondrá para la impartición de cursos y talleres sobre docencia universitaria.

DocentiUM: estimaciones (I)

Hipótesis: en los indicadores básicos se ha supuesto que la probabilidad de las distintas valoraciones es la siguiente: (0: 5% - 1: 60% - 2: 35%), en los indicadores complementarios se ha supuesto equiprobables las valoraciones 0 y 2 con diversas opciones:

- a) 0: 15%, 1: 70%, 2: 15%
- b) 0: 20%, 1: 60%, 2: 20%
- c) 0: 25%, 1: 50%, 2: 25%
- d) 0: 33.3%, 1: 33.3%, 2: 33.3%

Se persigue que los resultados se distribuyan del siguiente modo:

CA1-No favorable: 5% apróx.

CA2-Favorable y **CA3-Notable:** 90% apróx. (con una proporción similar o ligeramente superior para el Notable).

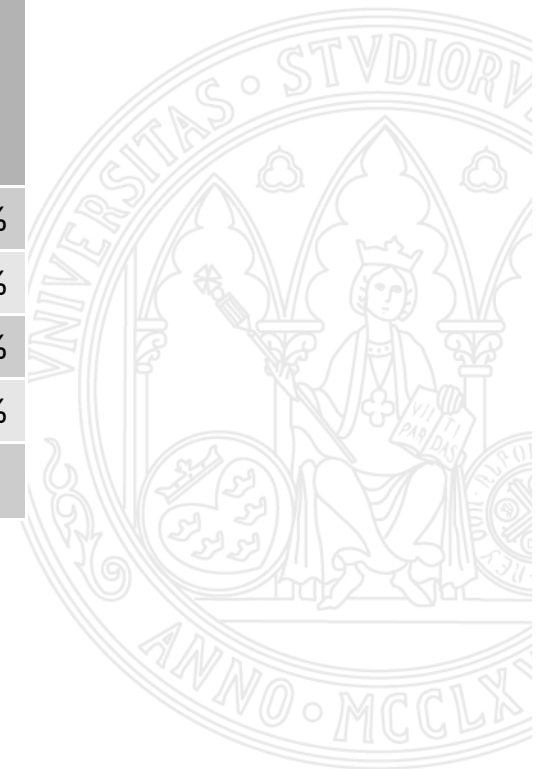
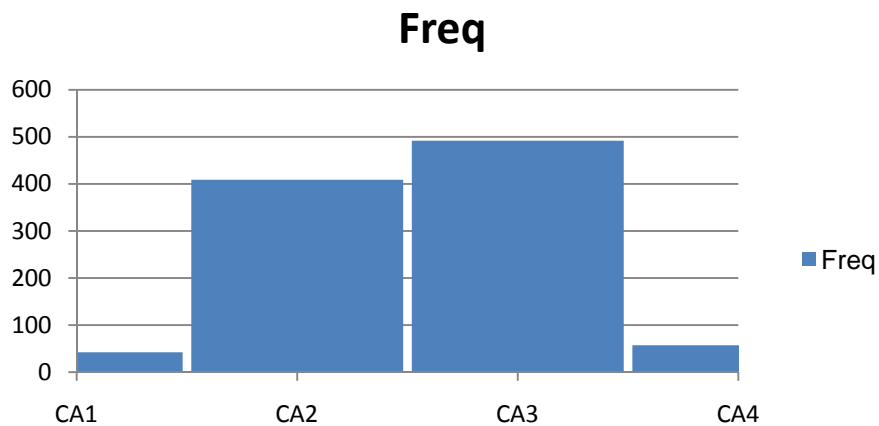
CA4-Excelente: 5% apróx.



DocentiUM: estimaciones (II)

Resultados con muestras aleatorias de 1000 individuos:

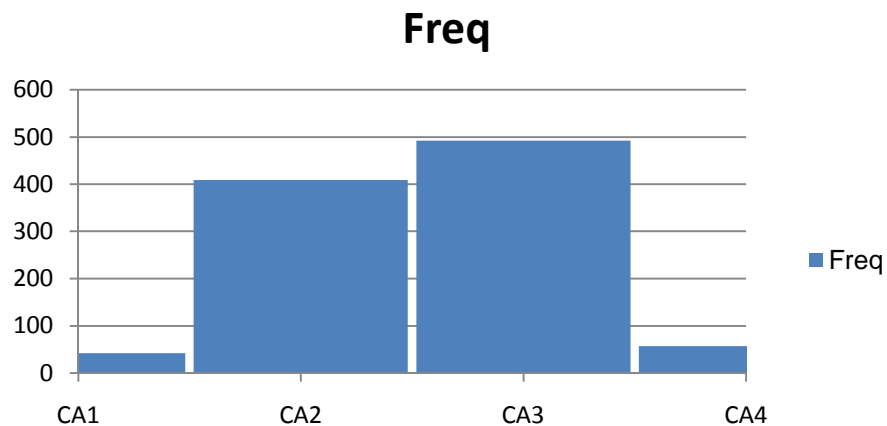
Caso a) 0: 15%, 1: 70%, 2: 15%	Max #IB=0	PuntosMin	Freq	
CA1	1	0	42	4,2%
CA2	1	0	421	42,1%
CA3	0	7	507	50,7%
CA4	0	9	30	3,0%
			1000	



DocentiUM: estimaciones (III)

Resultados con muestras aleatorias de 1000 individuos:

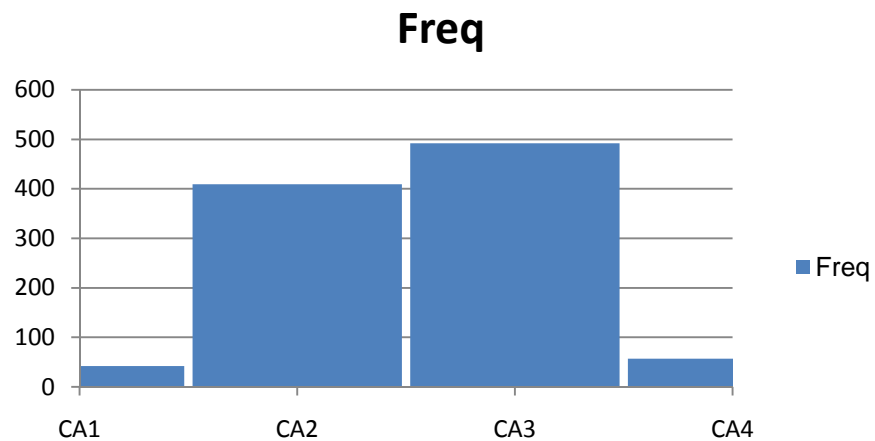
Caso b) 0: 20%, 1: 60%, 2: 20%	Max #IB=0	PuntosMin	Freq	
CA1	1	0	42	4,2%
CA2	1	0	407	40,7%
CA3	0	7	518	51,8%
CA4	0	9	33	3,3%
			1000	



DocentiUM: estimaciones (IV)

Resultados con muestras aleatorias de 1000 individuos:

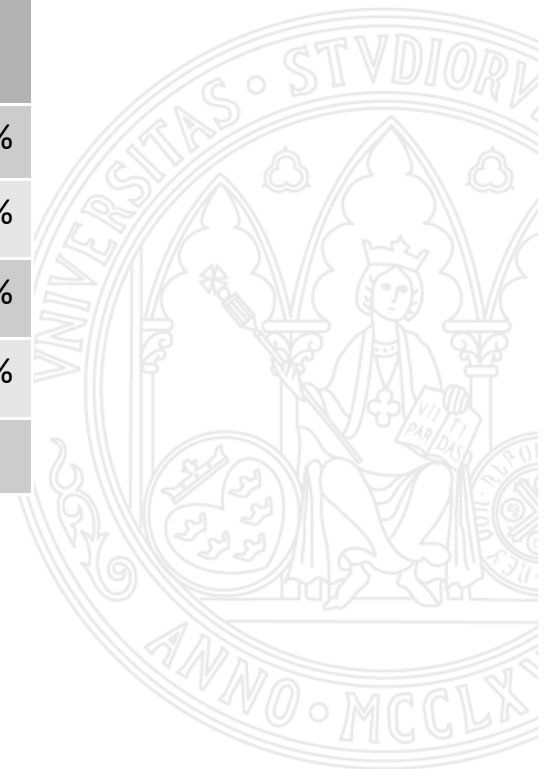
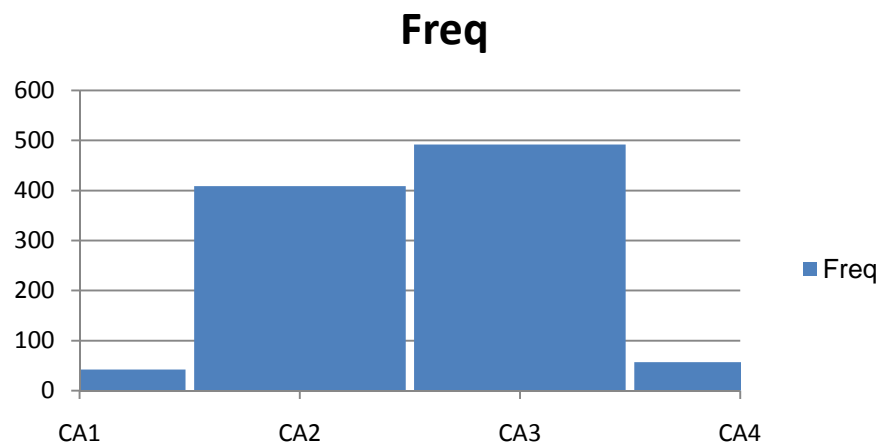
Caso c) 0: 25%, 50%, 2: 25%	Max #IB=0	PuntosMin	Freq	
CA1	1	0	42	4,2%
CA2	1	0	394	39,4%
CA3	0	7	532	53,2%
CA4	0	9	32	3,2%
			1000	



DocentiUM: estimaciones (V)

Resultados con muestras aleatorias de 1000 individuos:

Caso d) 0: 33.3%, 1: 33.3%, 2: 33.3%	Max #IB=0	PuntosMin	Freq	
CA1	1	0	42	4,2%
CA2	1	0	409	40,9%
CA3	0	7	492	49,2%
CA4	0	9	57	5,7%
			1000	

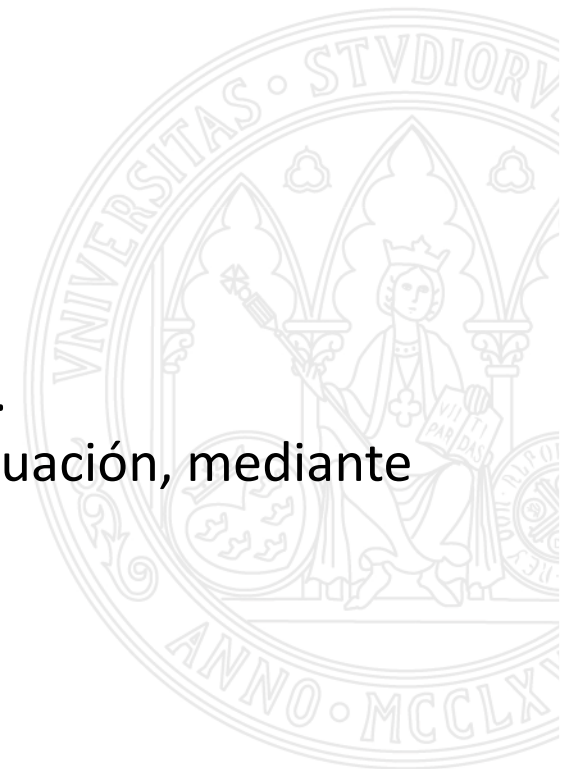


DocentiUM: fuentes (I)

Las fuentes de información comprenden todos los agentes que de forma directa o indirecta proporcionan datos, brutos o analizados, que se utilizan durante el proceso:

El **profesor o la profesora** solicitante, aporta:

- La solicitud de evaluación.
- El Autoinforme (E-AI).
- Otra documentación adicional que desee aportar.
- Su opinión y satisfacción sobre el proceso de evaluación, mediante una encuesta.



DocentiUM: fuentes (II)

Los órganos académicos (I)

Vicerrectorado competente en profesorado	Información sobre la capacidad y dedicación docente, POD (EIV). En su caso, las circunstancias especiales (E-IV).
Vicerrectorado competente en formación o innovación	La puntuación en GID (E-GID). El Expediente de Formación Corporativa del solicitante, sobre formación recibida e impartida (E-EFC).
Vicerrectorado competente en materia de calidad	Los resultados de las encuestas de satisfacción del (E-ES1 y EES2). Los resultados académicos (E-TE).
Decanato	Informe del Centro (E-IC) que aporta la participación en reuniones de planificación del curso; la participación en reuniones de coordinación y seguimiento del curso académico (comisión de grado o de curso) y la ejecución de las actividades docentes (alimentado por evidencias del SAIC).

DocentiUM: fuentes (III)

Los órganos académicos (II)

Los departamentos	<ul style="list-style-type: none">• La participación en la elaboración del POD.• La elaboración de la Guía Docente de la asignatura.• La participación en reuniones de coordinación y seguimiento del curso.• La ejecución de las actividades docentes (alimentado por las evidencias del SAIC).
La comisión de calidad del centro	Actas e informes con base en el SAIC que sirven de fuente a los Informes de Centros (E-IC) y Departamentos (E-ID).
El alumnado	Su opinión, recogida en las encuestas de satisfacción sobre el profesorado (E-ES1) y de las asignaturas (E-ES2). También aporta S-Q-R-F según el procedimiento de calidad del centro.
La Defensoría Universitaria	Las evidencias registradas (S-Q-R-F) sobre profesorado, que las remite al vicerrectorado correspondiente.

DocentiUM: fuentes (IV)

Otras unidades (I)

La Inspección de Servicios	Las evidencias registradas (S-Q-R-F). Previa petición, informe sobre información reservada, incoación de expediente o sanción.
Área de Recursos Humanos	Datos sobre capacidad y dedicación docente y, en su caso, sobre la situación laboral. El resultado de la evaluación y, si procede, incluye en su nómina el complemento retributivo.
Área de Calidad e Innovación docente	<ul style="list-style-type: none">i. Resultados de la evaluación bienal del profesorado. Si se requiere, información sobre los procesos del SAIC implicados en la evaluación.ii. La información relativa a los GID conforme al reglamento que los rige y, previa demanda, de otros proyectos o acciones en materia de innovación educativa (E-GID).
El Centro de Formación	Formación realizada o impartida por el profesorado, su actualización y perfeccionamiento. Proponer oferta formativa que atienda las sugerencias de la evaluación.
ATICA	Gestiona las bases de datos y aplicaciones precisas para el desarrollo de DocentiUM .

DocentiUM: fuentes (V)

Otras unidades (II)

Rectorado (recursos) y **vicevicerrectorados** (planes de mejora).

Consejo de Gobierno, analiza las medidas de mejora y aprueba las consecuencias de la evaluación.

Claustro

- i. Formar parte de las **comisiones de evaluación** (miembros CCC).
- ii. Participa en **Comité de Certificación** (miembros CCC).
- iii. Nombra 5 de los 7 miembros de la **comisión de reclamaciones**.
- iv. La CCC recibe informes de resultados, los analiza y elabora su propio informe anual de calidad con propuestas de mejora, y que se publica para conocimiento general.

Comité de Empresa y Junta del PDI. Nombran 2 de los 7 miembros de la comisión de reclamaciones y 1 representante en Comité de Certificación.

CEUM. Propone a los estudiantes que formarán parte de las comisiones de evaluación y participa en el Comité de Certificación (1 representante).

DocentiUM: implantación (I)

Fase piloto.

- i. Tras certificar el diseño en ANECA, se prevé la implantación piloto del modelo de evaluación durante los cursos 2020-21 y 2021-22.
- ii. La participación es voluntaria. Cada curso se establecerá un máximo de participantes. Se dará prioridad a los/las docentes en disposición de solicitar la acreditación a TU o a CU.
- iii. Las calificaciones son válidas a todos los efectos.

Fase de implantación generalizada.

- iv. Tras la fase piloto y su correspondiente evaluación y ajuste del modelo, se prevé su implantación generalizada durante el curso 2022-23. En esta fase el modelo pasa a ser obligatorio, si el CG así lo estima oportuno.
- v. Tras la primera implantación generalizada se comenzará a hacer efectivo el complemento retributivo conforme a las instrucciones de Gerencia.

DocentiUM: implantación (II)

Fases de seguimiento y certificación.

- i. Se solicitará a ANECA el sometimiento a un proceso de seguimiento del modelo, conforme al procedimiento regulado por dicho organismo.
- ii. Los informes de seguimiento serán sometidos al análisis del CG para que acometa los ajustes necesarios.
- iii. Se establece claramente que el objetivo último es alcanzar la certificación de **la implantación** del modelo en el menor tiempo posible.

Complemento retributivo.

- iv. El complemento retributivo vinculado a la obtención de la calificación **CA4** –**Excelente** será equivalente al del sexenio de investigación para TU.
- v. Asimismo, en los presupuestos del primer año de aplicación del complemento se establecerá su límite presupuestario para el mismo, que podrá ser revisado en años sucesivos.

DocentiUM: “al final del camino está la luz ...”



¡gracias!